



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1710-2019-UNAP

Iquitos, 30 de octubre de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 753-D-FA-UNAP-2019, presentado el 29 de octubre de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano (e) de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, de don Jorge Enrique Bardales Manrique, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la facultad mencionada, para que asista al I Congreso Internacional de Manejo de Residuos Sólidos Industriales y Peligrosos, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 28 al 30 de noviembre de 2019, de don **Jorge Enrique Bardales Manrique**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Jorge Enrique Bardales Manrique**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Jorge Enrique Bardales Manrique**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL